

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30845 MADRID.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 4 de Madrid, anuncia:

Primero: Que en el procedimiento concursal 105/09, referente a la concursada Grupo Sthome, S.A., CIF A58657941 se publicó en el Boletín Oficial del Estado en fecha 14 de julio de 2009 el informe de la Administración Concursal preceptuado en el capítulo I del título IV de la Ley Concursal.

Segundo.- Que la Administración concursal ha presentado una corrección de errores consistente en la modificación de los créditos de las siguientes entidades: Block-Port Quintanar, S.A.L.; Construcciones Modulares Cabisuar, S.A. y Administración Estatal de la Agencia Tributaria.

Dicho documento puede ser examinado por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias a su costa.

Tercero.- Dentro del plazo de diez días desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios del Juzgado, los interesados anteriormente detallados que se consideren perjudicados por la corrección de errores del informe, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Madrid, 24 de julio de 2009.- El Secretario.

ID: A090066062-1